República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-411-APN-SDGRHH#AFIP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2017

Referencia: Designación de representante del FISCO NACIONAL (AFIP) para actuar en los procesos de ejecución fiscal que promueva este Organismo

VISTO la ACTUACION SIGEA AFIP N° 11412-17-2017 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Neuquén propone designar al abogado Nicolás Rodrigo BELTRAME para que en el carácter de representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que promueva este Organismo.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Desígnese al abogado Nicolás Rodrigo BELTRAME (D.N.I. N° 32.558.276 - Legajo N° 43.568/81) para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que promueva este Organismo, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92° y siguientes de la Ley N° 11.683 (Texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125° y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTICULO 2°.- El representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by MARIA ADRIANA BELTRAMONE
Date: 2017.10.04 18:39:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Adriana Beltramone
Subdirectora General
Subdirección General de Recursos Humanos
Administración Federal de Ingresos Públicos

BELTRAME Nicolas Rodrigo

Firmado digitalmente por BELTRAME Nicolas Rodrigo
Fecha: 2021.02.24 10:24:06 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.04 18:39:23 -03'00'

DESARCHIVO - SE PRESENTA - INFORMA VENCIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES - SOLICITA RENOVACIÓN - SE OFICIE.

SRA. JUEZ:

Nicolás R. Beltrame, Abogado, Mat. Tº 120, Fº 601, -C.F.A.G.R.-, en representación de la parte actora, manteniendo el domicilio constituido en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) C/ CARNICERIAS QUILLEN SA S/ EJECUCIÓN FISCAL (BD 533306/2016)"**, **expte. FGR 2136/2016**, a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar el desarchivo del expediente.-

II.- Que conforme instrucciones de mi mandante, a tenor de la designación efectuada mediante Disposición 411/2017 (SDG RHH) de fecha 04/10/2017 que adjunto al presente; vengo por este acto a tomar intervención en los presentes actuados y continuar con la ejecución fiscal.- En tal sentido, constituyo domicilio electrónico CUIL 20325582767.-

III.- Que vengo a dar cuenta del vencimiento las medidas cautelares trabadas en autos. Por lo que solicito su renovación.

IV.- Que atento a la imposibilidad de oficiar mediante SOJ una nueva IGB puesto que dicho sistema solo lo permite en una (1) ocasión; solicito se libre oficio de estilo al Registro de la Propiedad Automotor N° 15003 de la localidad de Zapala, provincia de Neuquén, la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada en autos contra **CARNICERIAS QUILLEN SA,** con CUIT N° 30709518077, por el

monto demandado en concepto de capital ($132632,94), con más el 15% presupuestado para responder a intereses, costos y costas del juicio.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.-

BELTRAME Nicolas Rodrigo

Firmado digitalmente por BELTRAME Nicolas Rodrigo
Fecha: 2021.07.30 11:48:09 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by NICOLÁS RODRÍGO BELTRAME
Date: 2021.07.30 12:13:52 ART